

Martes, 5 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Aprobación definitiva del Expediente n.º 3/2024 sobre Modificación de Créditos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el expediente de modificación presupuestaria n.º 3/2024 por suplementos de créditos, en el Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

1. Suplementos de créditos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	AUMENTOS DE CRÉDITOS
1	GASTOS DE PERSONAL.	0,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91.000,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	25.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL EUROS	141.000,00 €



Martes, 5 de noviembre de 2024

2.- Financiar las expresadas modificaciones de créditos por mayores ingresos, de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN		EUROS
52000	Intereses de depósitos en cajas y bancos.	141.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		141.000,00

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cáceres, 4 de noviembre de 2024
Miguel Rodríguez Ramos
SECRETARIO - INTERVENTOR

